



Municipalidad
Monte Patria

Departamento de Salud

**MAT.: MODIFICA DECRETO N° 1.093 Y
ESTABLECE NUEVAS SUBROGANCIAS,
CESFAM CARÉN.-**

MONTE PATRIA, 26 de diciembre de 2018.-

DECRETO ALCALDICIO N° 21.301

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- La Ley N° 19.880, sobre Procedimientos Administrativos;
- La Ley N° 19.378 sobre Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción del Alcalde y Concejales periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.823 de fecha 07 de diciembre de 2016, que nombra como Administrador Municipal a don Robinson Lafferte Cortés;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que aprueba Delegación de Facultad de Firma bajo la fórmula "por orden del Alcalde" de Don Robinson Lafferte Cortes, Administrador Municipal, complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192 del 15 de diciembre de 2016;
- El Decreto Alcaldicio N° 1.093 de fecha 22 de enero de 2018 que Establece subrogancia del cargo de director, CESFAM Carén;
- Ordinario N° 167 de fecha 20 de diciembre de 2018 enviado por don Felipe Hernández Leiva, Director del CESFAM de Carén;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y;

CONSIDERANDO:

- Lo informado por el Director del Centro de Salud Familiar de Carén, en el sentido de modificar a quienes lo subrogarán en el cargo cuando éste se ausente por cualquier causa;

DECRETO:

- **MODIFÍQUESE** el Decreto Alcaldicio N° 1.093 de fecha 22 de enero de 2018 que *Establece subrogancia del cargo de director, CESFAM Carén*, en el sentido de individualizar a los nuevos funcionarios que subrogarán en el cargo de Director y el respectivo orden de prelación a contar del **01 de enero de 2019**, según el siguiente detalle:

ORDEN	NOMBRE FUNCIONARIO
Primer Subrogante	Guicell Ángel Araya
Segundo Subrogante	Lilian Muñoz Rojas
Tercer Subrogante	Hernán Paz Rivera
Cuarto Subrogante	Nadia Fuentes Cortés
Quinto Subrogante	Ana María Arellano Antilef



SECRETARIO MUNICIPAL

Bernardita Cortés Gómez

YAN/JJC/mrc
DISTRIBUCIÓN:

- Departamento Salud Municipal
- RR.HH. DESAM
- Unidad de Coordinación Técnica

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ALCALDE

Betty Bravo Rojas